

Acto N° 508

Reunión Ordinaria de Corporación Municipal

Jueves 14 de Marzo del año 2024

Se dio apertura a la Reunión Ordinaria de Corporación Municipal el día Jueves 14 de Marzo del año 2024, a las 10:00 AM en la Biblioteca Municipal, el cual se desarrollo de

la siguiente manera: Comprobación del Quorum, a continuación

se enlistan los participantes: 1.- Dolores Olimpio Almendares

Alcaldeza Municipal, 2.- Elvin Porfirio Flores Vice alcalde Municipal

3.- Ramón Edgardo Cárcamo Regidor I. 4.- Carlos Alexi Tejeda

Regidor II, 5.- Shirley Ivislana Pineda Regidora IV; 6.- Walter

Robolfo Perla Regidor VI, y ante la Secretarior que da fe.

Habiéndose comprobado que se cuenta con el Quorum requerido para llevar a cabo esta reunión de Corporación Municipal N° 508

se procedió a la lectura, Discusión y aprobación de la Agenda.

VIVO

1.- Oración

2.- Comprobación del Quorum

3.- Apertura de la Sesión

4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda

5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior

6.- Revisión y aprobación de expedientes Catastrales

7.- Legalización de Predios a favor de la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación

8.- Correspondencia Recibida

9.- Puntos Varios

10.- Cierre

^{Se da}
4.- Lectura a la agenda, se aprueba por unanimidad

5.- Por unanimidad se aprueba el acta anterior

6.- Se aprueban por unanimidad los expedientes Catastrales

Presentados por el abogado Leonel Almendarez Bonegros

1.- Ilian Estefany Munguia Villafraña GMDÉ-UCM-153-2029

2.- Ilian Estefany Munguia Villafraña GMDÉ-UCM-154-2029

3.- Merlin Nabel Munguia Villafraña GMDÉ-UCM-155-2029

4.- Ilian Estefany Munguia Villafraña GMDÉ-UCM-156-2029

5.- Ilian Estefany Munguia Villafraña GMDÉ-UCM-157-2029

6.- Nidia Nabel Cruz Reyes GMDÉ-UCM-152-2029

7.- Eder Josue Munguia Villafraña GMDÉ-UCM-158-2029

8.- Eder Josue Munguia Villafraña GMDÉ-UCM-159-2029

9.- Ronny Javier Flores Matute GMDÉ-UCM-050-2022

10.- Darwin Abraham Cruz Castro GMDÉ-UCM-063-2022

11.- Jose Ramon Cruz Chirinos GMDÉ-UCM-160-2029

12.- Jose Ramon Cruz Chirinos GMDÉ-UCM-161-2029

13.- Felix Danilo Jacone Munguia Zuniga GMDÉ-UCM-147-2029

14.- Rosa Amanda Almendarez Bonegros GMDÉ-UCM-165-2029

15.- Ludin Yajeni Munguia Villafraña GMDÉ-UCM-164-2029

16.- Felix Danilo Jacone Zuniga GMDÉ-UCM-166-2029

17.- La Honorable Corporación Municipal por mayoría aprueba hacer un cambio de Propietario en dominio útil de un bien inmueble, habiendose presentado los Señores OSCAR DANIEL

VIVA



DANIEL VARGAS ALMENDAREZ con DNI 1513-1976-00052 y
 ILIAN ESTEFANY MUNGUIA VILLAFRANCA con DNI N°

1513-1994-00134, el primero declara ser dueño de un bien inmueble ubicado en el barrio "La Zuncuyas", que mide al norte 18.00 mts, al Sur 18.00 mt, al este 18.00 mts al oeste 18.00 mts, con un area de 324.00 m² y un Perimetro de 72.00 mts y sus limites son los siguientes:

Al Norte: con propiedad de Delmi Garrido

Al Sur: con calle

al este: con calle

al Oeste: con propiedad de Ilian Estefany Munguia

Pero en esta fecha se ha convenido darlo en venta,

a la Señora ILIAN ESTEFANY MUNGUIA VILLAFRANCA

quedando en posesion a partir de la fecha la señora

MUNGUIA VILLAFRANCA, haciendo los respectivos anotaciones

Marginales en el libro de acta correspondiente al año 2022

acta 497 punto N° 6.19, donde se otorgo la lotificacion.

6.2. - La Honorable Corporación Municipal por mayoría aprueban hacer un cambio de Propietario en, dominio Utíl de un bien inmueble, habiendose presentado los Señores OSCAR

DANIEL VARGAS ALMENDAREZ con DNI 1513-1976-00052

e ILIAN ESTEFANY MUNGUIA VILLAFRANCA con DNI N° 1513 -

1994-00134, el primero declara ser dueño de un bien Inmueble

Ubicado en la lotificacion en el barrio "La Zuncuyas", que

mide al norte 19.00 mts, al Sur 19.00 mts, al este 18.00 mt

al Oeste 18.00 mts con un area de 342.00 m² y un perimetro

de 74.00 mts y sus limites son los siguientes:

Al norte: con propiedad de Delmi Garrido

al Sur: con Calle

al este: con propiedad de Ilian Estefany Munguia

al Oeste: con propiedad de Merlin Munguia

Pero en esta fecha se ha convenido darlo en venta

a la Señora ILIAN ESTEFANY MUNGUIA VILLAFRANCA

quedando en posesion a partir de la fecha la Señora

MUNGUÍA VILLAFRANCA, haciendo las respectivas anotaciones marginales en el libro de acta correspondiente al año 2022, acta 987, Punto N° 6.19, donde se otorgó la lotificación.

6.3. - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba hacer un cambio de Propietario en dominio Uti de un bien inmueble, habiéndose presentado los Señores OSCAR DANIEL VARGAS ALMENDAREZ con ONI N° 1513-1976-00052 y MERLIN NABEL MUNGUÍA VILLAFRANCA con ONI 1513-1989-00129, el primero declara ser dueño de un bien inmueble ubicado en la lotificación en el barrio "La Zuncaya" que mide al norte 15.00 mts, al Sur 15.00 mts, al este 18.00 mts al oeste 18.00 mts con un área de 270.00 m² y un Perímetro de 6600 mts y sus límites son los siguientes

Al norte: Con propiedad de Delmy Carrido

Al Sur: con calle

al este: con propiedad el Ilian Munguía

al oeste: con propiedad de Ilian Estefany Munguía

Pero en esta fecha se ha convenido darlo en venta a la Señora MERLIN NABEL MUNGUÍA VILLAFRANCA

quedando en posesión a partir de la fecha la Señora MUNGUÍA VILLAFRANCA, haciendo las respectivas anotaciones marginales en el libro de acta correspondiente al año 2022, acta 987, Punto N° 6.19, donde se otorgó la lotificación

6.4. - La Honorable Corporación Municipal por mayoría aprueba hacer un cambio de Propietario en dominio Uti de un bien inmueble, habiéndose presentado los Señores OSCAR DANIEL VARGAS ALMENDAREZ con ONI N° 1513-1976-00129, y ILIAN ESTEFANY MUNGUÍA VILLAFRANCA con ONI N° 1513-1998-00138, el primero declara ser dueño de un bien inmueble ubicado en la lotificación en el barrio "La Zuncaya" que mide al norte 15.00 mts



al Sur: 15 mts, al este 18.00 mts, al oeste 18.00 mts)
 Área de 270.00 m², un perímetro de 66.00 mts y
 sus límites son los siguientes

al Norte: con Propiedad de Aida Hernández

al Sur: con calle

al este: con propiedad de Merlin Munguía

al Oeste: con propiedad de Ilian Estefany Munguía

Pero en esta fecha se ha convenido darlo en venta a

la Señora IILIAN ESTEFANY MUNGUÍA VILLAFRANCA

quedando en posesión a partir de la fecha la Señora

MUNGUÍA VILLAFRANCA, haciendo las respectivas anotaciones

marginales en el libro de acta correspondiente al año 2022

acta 487 punto 6.14 donde se otorgo la lotificación.

6.5. - la Honorable Corporación Municipal por mayoría

aprueba hacer un cambio de propietario ^{en dominio útil} de un bien inmueble

habiendose presentado los Señores OSCAR DANIEL VARGA

ALMENDAREZ con DNI NP 7813-1976-00052 e IILIAN ESTEFANY

MUNGUÍA VILLAFRANCA con DNI N° 1513-1994-00134; el

Primero declara ser dueño de un bien inmueble ubicado en la

lotificación en el barrio "La Zuncuya" que mide ^{al Sur} 15.00 mts

al Sur: 15.00 mts, al este 18.00 mts, al oeste 18.00 mts con

un Área de 270 m² y un perímetro de 66.00 mts) y SW

límites son los siguientes:

al Norte: con Propiedad de Oscar Daniel Varga

al Sur: con calle

al este: con propiedad de Ilian Estefany Munguía

al Oeste: con propiedad de Oscar Daniel Varga

Pero en esta fecha se ha convenido darlo en venta a la

Señora IILIAN ESTEFANY MUNGUÍA VILLAFRANCA quedando

en posesión a partir de la fecha la Señora MUNGUÍA VILLAFRANCA

haciendo las respectivas anotaciones marginales en el libro de 2022

acta 487 punto 6.19; donde se otorgo la lotificación.

6.6. - la Honorable Corporación Municipal por unanimidad

aprueba hacer un cambio de propietario ^{en dominio útil}

de un bien inmueble, habiéndose presentado los señores
ROGER ADALBERTO VILLAFRANCA ALMENDAREZ con
1514-1987-00034 y NIDIA MABEL CRUZ REYES con ONI
Nº 1514-1986-00010, el primero declara ser dueño
de un bien inmueble ubicado en el barrio "Solares Nuevos"
que mide al Norte: 13.50 mts, al Sur 11.90 + 0.5 mts
al este 20.50 + 22.50 mts, al oeste 41.50 mts con
un área de 524.21 m² y un perímetro de 110.90 mts
y sus límites son los siguientes:

al Norte: con Victor Almendares

Al Sur: con calle

Al este: con Angel Funes y Carlos Munguia

al Oeste: con Lilia Rivera.

Pero en esta fecha se ha convenido darle en venta
a la Señora NIDIA MABEL CRUZ REYES, quedando en
posesión a partir de la fecha la Señora Cruz Reyes
haciendo las respectivas anotaciones marginales en el
libro de acta 2015, acta 327 punto 13 donde se
le extiende su dominio útil.

6.7 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba
hacer un cambio de propietario en dominio útil de un
bien inmueble, habiéndose presentado los señores OSCAR
DANIEL VARGAS ALMENDAREZ con ONI Nº 1513-1976-
00052 y EDER JOSUE MUNGUIA VILLAFRANCA con ONI
Nº 1513-1997-00038, el primero declara ser dueño de un
bien inmueble ubicado en la lotificación en el barrio
"La zuncuyá" que mide al norte 15.00 mts, al Sur
15.00 mts al este 19.00 mts, al oeste 19.00 mts
con un área de 285.00 m² y un perímetro de 68.00 mts
sus límites son los siguientes

al Norte: con Cristhian Ricardo Ilencoral

al Sur: con calle

al este: con calle

al oeste: con Eder Josue Munguia Villafranca



Por en esta fecha se ha convenido darlo en venta al Señor EDER JOSUE MUNGUIA VILLAFRANCA

quedando en posesión a partir de la fecha el Señor MUNGUIA VILLAFRANCA, haciendo las respectivas anotaciones marginales en el libro de acta correspondiente del año 2022 acta 487 punto N° 6.19 donde se otorgo la lotificación.

6.8. - La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad aprueba hacer un cambio de propietario o dominio útil de un bien inmueble, habiéndose presentado los señores OSCAR DANIEL VARGAS ALMENDAREZ con DNI 1513-1976-00052 y EDER JOSUE MUNGUIA VILLAFRANCA con DNI N° 1513-1997-00038, el primero declara ser dueño de un bien inmueble ubicado en la lotificación en el barrio "La Zuncuya" que mide al norte 15.00 mts al sur 15.00 mts al este 19.00 mts al oeste 19.00 mts con un área de 285.00 m² y un perímetro de 68.00 mts y sus límites son los siguientes

al norte: con Enil Cruz

al Sur: con calle

al este: con Eder Josue Munguia Villafranca

al oeste: con Enil Cruz

Por en esta fecha se ha convenido darlo en venta al Señor EDER JOSUE MUNGUIA VILLAFRANCA quedando en posesión a partir de la fecha el Señor MUNGUIA VILLAFRANCA haciendo las respectivas anotaciones marginales en el libro de acta correspondiente al año 2022, acta 487, punto N° 6.19 donde se otorgo la lotificación.

6.9. - La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad aprueba vender un solar en dominio útil al Señor RONNY JAVIER BEI FUNES MATUTE con DNI N° 1513-1974-00070, un solar ubicado en el barrio "La Coronada" que mide al Norte 17.50 mts, al Sur 17.28 + 8.60 mts, al este 13.70 + 19.40 mts al Oeste 35.90 mt con un área de

VIVO

501.40 m² y un Perimetro de 105.78 m²
y sus limites son los siguientes
al Norte: con Maritza Menocal
al Sur: con calle

al este: con Juan funes y fanny Araceli Solis
al Oeste: con yessenia Almendarez

6.10. - La Honorable Corporación Municipal en pleno
aprueba vender un Solar en dominio Util al Señor
DARWIN ABRAHAM CRUZ CASTRO con DNI 1522-1995-
00165, un Solar Ubicado en el Barrio "El Terrero"
que mide al norte 25.00 mts, al Sur 25.00 mts
al Este 12.50 mts, al oeste 15.50 mts con un
Area de 312.50 m² y un Perimetro de 75.00 mts
Sus limites son los siguientes

al norte: con Lirio Antunez
al Sur: con Edil Alexi Cruz Castro
al este: con calle Interurbana
al oeste: con José Ramón Cruz

6.11. - La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad
aprueba vender un Solar en dominio Util al Señor
JOSE RAMON CRUZ CHIRINO con DNI 1522-1970-00020
un Solar Ubicado en el Barrio "El Terrero", que mide
al norte 25.00 mts, al Sur 25.00 mts, al este 20.00 mts
al Oeste 20.00 mts, con un area de 500.00 m² y un
Perimetro de 90 mts y sus limites son los
siguientes:

al norte: con José Ramón Cruz
al Sur: con José Ramón Cruz
al este: con José Ramón Cruz
al Oeste: con José Ramón Cruz

6.12. - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad
aprueba vender un Solar en dominio util al Señor JOSE
RAMON CRUZ CHIRINO con DNI 1522-1970-00020, un
Solar Ubicado en el Barrio "El Terrero", que mide al norte

VIVA

25.00 mts, al Sur 25.00 mts, al este 20.00 mts al Oeste 20.00 mt con un area de 500.00 m² y un perimetro de 90.00 mts y sus limites son los siguientes
al norte: con José Ramón Cruz
al Sur: con Cirilo Herrera
al este: con calle interurbana
al oeste: José Ramón Cruz

6.13. - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba vender un solar en dominio útil al Señor FELIX DANILLO JACOME ZUNIGA con DNI 1516-1978-0010 un solar ubicado en el barrio "Areas verdes", que mide al norte 15.00 mts, al Sur 15.00 mts, al este 10.50 mts al oeste 10.50 mts, con un area de 157.50 m² y un perimetro de 51.00 mts y sus limites son los siguientes
al Norte: con Estelina mortule
al Sur: con Radio MACOLPO
al este: con Felix Jacome
al oeste: con Adalicia Rivera

6.14. - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba vender un solar en dominio Pleno a la Señora ROSA ANANDA ALMENDAREZ BANEGA con DNI N° 1522-1950-00070, ubicado en el barrio "Morazan", que mide al norte 21.00 mts, al Sur 21.00 mts, al este 12.86 mts, al oeste 12.90 mts con un area de 270.98 m² y un perimetro de 67.76 mts y sus limites son los siguientes
al Norte: con calle y Propiedad de Olimpia Almendarez
al Sur: con propiedad de Consuelo Barrios
al este: con Calle Principal
al oeste: con propiedad de Consuelo Barrios
este dominio pleno es amparado en el articulo 70 de la ley de municipalidades vigente y bajo los ejidos del municipio n° 84, Tomo 1533, pagando un valor catastral de , y se le autoriza a la Secretaria que

VIVA

extienda la certificación del punto de acto a favor del solicitante con v.B de la Señora Alcaldesa Municipal



6.15. - La Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba hacer un cambio de Propietario en dominio pleno de un bien inmueble, habiendose presentado los Señores MELVIN ROLANDO MEJIA con DNI N° 1513-1961-00033 y LUDVIN YOGENI MUNGUIA VILLAFRANCA con DNI N° 1513-1996-00076, el primero declara ser dueño de un bien inmueble Ubicado en el camino "La Ceiba", que mide al norte 15.80 mts, al Sur 15.80 mts, al este 23.50 mts, al Oeste 27.00 mts con un area de 398.95 m² y un perimetro de 82.10 mts y sus limites son los siguientes:

al norte: con propiedad de Marlen Hernandez

al Sur: con propiedad de Reynel Tejeda

al este: con calle

al oeste: con propiedad de Luciano Garcia

Pero en esta fecha se ha convenido darlo en venta al Señor LUDVIN YOGENI MUNGUIA VILLAFRANCA quedando en posesión a partir de la fecha el Señor Munguia VILLAFRANCA, haciendo las respectivas anotaciones marginales en el libro de actas del año 2009, acta n° 721 punto 21, y este dominio Pleno es amparado en el artículo 70 de la ley de municipalidades vigentes y bajo las ejidas del municipio N° 89, Tomo 1533 y se le autoriza a la Secretaría Municipal para que extienda este punto de acto a favor del solicitante con visto bueno de la Señora Alcaldesa Municipal.

6.16. - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba hacer un cambio de Propietario en dominio pleno de un bien inmueble, habiendose presentado

VILLAFRANCA



Señores EDUARDO GEORANT GUZMAN CRUZ (00066)

e. LISE MELISSA GUZMAN FIGUEROA con ONI en el orden 1513-1987-00056 y 1513-1994-00055 y FELIX

DANILO JACOME ZUNIGA con ONI N° 1516-1978-00107

los primeros declararon ser dueños de un bien inmueble ubicado en el barrio "Arauc Verdes", que mide al Norte 25.00 mts, al Sur 25.00 mts, al este con 20.00 mts al oeste de 20.00 mts y su area de 500.00 m² y un perimetro de 90.00 m sus limites son los siguientes

al norte: con Estuina Motule

al sur: con Felix Jacome

al este: con Calle

al oeste: con Radio MANCOMPO y Felix Jacome

Por en esta fecha se ha convenido darlo en venta al

Señor FELIX DANILO JACOME ZUNIGA, quedando en

posesion a apartir de la fecha el Señor JACOME

ZUNIGA, haciendo las respectivas anotaciones

marginales en el libro de acta del año 2004 acta N° 7

punto 36, y este dominio pleno es amparado en

el articulo 170 de la ley de municipalidades vigentes

y bajo ejidos del municipio N° 8 e tomo 1533, y se

le autoriza a la Secretaria que extienda este

punto de acta a favor del Solicitante con v.B

de la Señora Alcaldesa Municipal.

6.17a - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad

aprobó verificar la certificación de dominio pleno otorgada

en el año 2003, acta N° 31 punto N° 17 a favor del

Señor RONALD ABENIO MENDOZA HERRERA con ONI

N° 1513-1983-00065, a si mismo se procederá a

rectificar las medidas y colindancias del acta conforme

al plano elaborado en fecha 22 de febrero del año

2024 por la oficina de catastro Municipal, un bien inmueble ubicado en el barrio "Rearco y Luz" que mide al norte 21.90 mts, al Sur 23.50 mts, al este

VIVA

VIVA

Adendum:
Por un error involuntario o de omision del apellido Cruz al Solicitante EDUARDO GEORANT GUZMAN CRUZ



15.00 mts, al oeste 19.00 mts y su limitación con los siguientes

al norte: con propiedad de Celin Cruz

al Sur: con calle

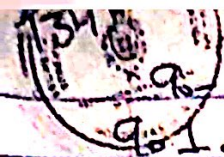
al este: con propiedad de Fausto Tejeda

al oeste: con prop. de Francisco Diaz.

Este DOMINIO PLENO se concede acompañado en el artículo 70 de la ley de Municipalidades Vigentes y bajo los ejidos del municipio N° 89 Tomo 1533, pagando ^{el 12%} su valor catastral por la cantidad de 1,979.28 (mil novecientos setenta y nueve con veintiocho centavos). - y se le autoriza a la Secretaría a la Secretaría para que extienda la certificación de este punto de acto a favor del solicitante con V.S. de la Señora Alcaldesa Municipal.

7. - La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó que se legalizaran los bienes inmuebles registrados a favor de la alcaldía Municipal siempre y cuando existiera en las demás secretaría proyectos o planes de ampliación en las escuelas y en los centros de Salud.

8. - Se dio lectura a la correspondencia recibida de la abogada Angie Karolina Calandrea sobre el Recurso de apelación contra auto de fecha 16 de Noviembre del dos mil veintitres (2023) expedido de oficio - que se siga trámite de apelación, para la indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de Permiso de Minería artesanal para exploración y explotación de la zona denominada cerro pelon I, cerro pelon II, tata angel I, II, III y IV; donde se presentó nulidad de actuación por presunción de normas esenciales del proceso - falta de competencia benévola y objetiva.



Puntos varios

9.1. - La Honorable Corporación Municipal, del municipio de la Unión, Olancho en pleno uso de sus facultades que la ley de municipalidades vigentes les confiere, aprueban por unanimidad autorizar el comoneo del Refugio de vida Silvestre La Muralla, a la mancomunidad de los municipios del norte de Olancho (MAMNO)

9.2. - Se presentaron ante la Corporación los habitantes beneficiados de la Colonia Renan Torres, el cual piden a la Corporación se le legalice sus casas, el cual por unanimidad aprueba la Honorable Corporación Municipal Documentar a los beneficiados otorgando dominio útil.

9.3. - La Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad NO APRUEBA el permiso de construcción a la Señora Marta Yadira Cantillano por encontrarse la construcción en espacio de vía pública y por haberle notificado en tiempo y forma el suscrito Juez de Policía Municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]